



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Año 2017

IX Legislatura

Número 21

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2017

ORDEN DEL DÍA

- I. [Moción 368, sobre estudio y toma en consideración del traslado de la Escuela de Diseño a las instalaciones de La Conservera en Ceutí y refuerzo del transporte para el alumnado, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.](#)
 - II. [Moción 369, sobre solicitud al Gobierno de la nación de retirada de la asignatura de Religión y derogación de acuerdos entre el Estado español y la Santa Sede, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos.](#)
 - III. [Moción 370, sobre solicitud al Gobierno de la nación de trasladar al Consejo de Administración de Radio Televisión Española el apoyo a la emisión de la misa de los domingos y acciones que favorezcan la pluralidad de cultos, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.](#)
 - IV. [Estímulo de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin adjuntar texto, número 7, de modificación en materia de Seguridad Social para compatibilizar pensiones, especialmente de creadores del sector cultural mayores de 65, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.](#)
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 9 horas y 30 minutos.

I. Moción 368, sobre estudio y toma en consideración del traslado de la Escuela de Diseño a las instalaciones de La Conserva en Ceutí y refuerzo del transporte para el alumnado.

El señor [Molina Gallardo](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, anuncia la retirada de la moción..... 425

II. Moción 369, sobre solicitud al Gobierno de la nación de retirada de la asignatura de Religión y derogación de acuerdos entre el Estado español y la Santa Sede.

Defiende la moción el señor [Urralburu Arza](#), del G.P. Podemos.....425

En el turno general interviene:

La señora [Ludeña López](#), del G.P. Socialista.....426

El señor [Molina Gallardo](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....427

El señor [Martínez-Carrasco Guzmán](#), del G.P. Popular.....428

En el turno final interviene el señor [Urralburu Arza](#).....429

Votación de la Moción 369.....430

III. Moción 370, sobre solicitud al Gobierno de la nación de trasladar al Consejo de Administración de Radio Televisión Española el apoyo a la emisión de la misa de los domingos y acciones que favorezcan la pluralidad de cultos.

Defiende la moción el señor [Segado Martínez](#), del G.P. Popular.....430

En el turno general interviene:

El señor [Martínez Lorente](#), del G.P. Socialista.....432

El señor [Urralburu Arza](#), del G.P. Podemos.....433

El señor [Molina Gallardo](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....435

En el turno final interviene el señor [Segado Martínez](#).....436

Votación de la Moción 370.....437

IV. Estímulo de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin adjuntar texto, número 7, de modificación en materia de Seguridad Social para compatibilizar pensiones, especialmente de creadores del sector cultural mayores de 65.

Defiende la iniciativa la señora [Casalduero Jódar](#), del G.P. Socialista.....437

La señora [Ruiz Valderas](#) defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Popular.....439

En el turno general interviene:

El señor [Urralburu Arza](#), del G.P. Podemos.....439

El señor [Molina Gallardo](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....440

La señora [Casalduero Jódar](#) fija el texto de la moción.....441

Votación del estímulo de la iniciativa legislativa.....442

Se levanta la sesión a las 11 horas.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Buenos días a todos.

Vamos a ver, la primera moción, que es la que presentábamos nosotros, la hemos retirado. Por lo tanto, eso no se va a debatir. Sí, la de La Conservera de Ceutí. Y la siguiente que iba, que es del Grupo Socialista, como hay un pequeño problema de llegada de la persona que la va a defender, si os parece bien que la pasemos a último lugar. ¿Os parece bien? Vale, pues esa se debate en último lugar, por lo tanto empezariamos con la tercera, que es la 370.

Bueno, un momento, vamos primero a aprobar el acta de la sesión anterior, si estamos todos de acuerdo, si la habéis leído ¿Sí? Pues se acuerda por unanimidad.

Y pasamos a debatir la que va en último lugar, que ahora pasa a ser la primera. Por lo tanto, [moción en comisión sobre solicitud al Gobierno de la nación de retirada de la asignatura de religión y derogación de acuerdos en entre el Estado español y la Santa Sede](#), formulada por don Óscar Urralburu Arza.

Su señoría tiene la palabra durante doce minutos.

Gracias.

SR. URRALBURU ARZA:

Muchas gracias, señor presidente.

Un concordato es un acuerdo, un acuerdo alcanzado entre la Santa Sede, como representante de la Iglesia católica, y un Estado cualquiera, con objeto de regular las relaciones entre estados en cuestiones de mutuo interés. Alcanzan la categoría de tratado internacional, por lo que son perfectamente revisables.

España siempre ha tenido una relación particular con la Santa Sede. Los primeros acuerdos que dispondrían entidad de concordatos serían derivados del Concilio de Constanza de 1418, firmados por Fernando VI, y por el que acabó el Cisma de Occidente y se proclamó papa a Martín V, resolviendo la crisis interna en la que se había sumido la Iglesia católica a lo largo de cuarenta años.

El siguiente acuerdo con rango de concordato data de 1753. Fue firmado por Fernando VI y el acuerdo fue completado con posterioridad por pequeños acuerdos parciales de Carlos III y Carlos IV.

Bajo el reinado de Isabel II fue sustituido por el Concordato de 1851, que estuvo vigente hasta la Segunda República, cuando la imposición legal de una política laica por parte del Estado llevó a la Santa Sede a revocar el mismo.

Tras el restablecimiento de la dictadura, en 1939, se fueron alcanzando una serie de acuerdos parciales (provisión de sedes episcopales en 1941, provisión de los beneficios no consistoriales, seminarios y facultades eclesiásticas, elección de un vicariato castrense...) que terminaron con la firma del Concordato definitivo el 27 de abril de 1953.

Al finalizar la dictadura, en 1975, se firmaron asimismo diferentes acuerdos, el primero, en julio de 1976, por el cual el Estado español y la Santa Sede alcanzaron acuerdos para el nombramiento de arzobispos, obispos, vicarios generales castrenses y establecieron el foro judicial para la Iglesia católica. Los siguientes se aprobaron solo cinco días después de la entrada en vigor de la Constitución española, el 3 de enero de 1979, y con estos acuerdos actualmente vigentes se regulan: en primer lugar, el acuerdo entre la Santa Sede y el Estado español sobre asuntos jurídicos relativos a aspectos confesionales; en segundo lugar, acuerdos entre el Estado español y la Santa Sede sobre la enseñanza y asuntos culturales; en tercer lugar, el acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre asuntos económicos; y, en último lugar, el acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre la asistencia religiosa a las Fuerzas Armadas y el servicio militar de los clérigos y religiosos en el conjunto del país.

Por tanto, si bien estos acuerdos suponen una revisión del Concordato de 1953, firmado durante la dictadura franquista bajo los principios del nacionalcatolicismo, sin embargo tanto sectores laicos como algunos grupos católicos de base han reiterado en muchísimas ocasiones que los acuerdos firmados en 1979 mantienen múltiples concesiones y exenciones del franquismo en asuntos jurídicos,

económicos, educativos y culturales.

Estos acuerdos, negociados en el período preconstitucional, otorgan numerosos privilegios a la Conferencia Episcopal Española, siendo en consecuencia contrarios al carácter aconfesional y laico del Estado español y la Constitución española. Al mismo tiempo, menoscaban la capacidad de decisión de la ciudadanía española en materia educativa, constituyen un perjuicio económico importante y, en definitiva, suponen un sometimiento de la soberanía española a un Estado extranjero en cuestiones que requieren una profunda revisión.

Por todo ello, hemos presentado la presente moción, que plantea cuatro puntos fundamentales:

En primer lugar, planteamos que el Pleno de la Asamblea Regional de Murcia acuerde manifestar el derecho de los murcianos y murcianas a tomar sus propias decisiones de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia y con las competencias transferidas por el Estado español, manifestando su total oposición a que estas decisiones soberanas estén supeditadas al dictado de ningún país extranjero.

En segundo lugar, el Pleno de la Asamblea Regional de Murcia acuerda reiterar que, de acuerdo con el artículo 6.bis), apartado 2.c), de la Ley Orgánica de Educación, sean las administraciones educativas competentes y por tanto también la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las que puedan fijar el horario correspondiente a los contenidos de las asignaturas de los bloques de asignaturas específicas, dentro de las cuales se encuentran en la normativa vigente la asignatura de Religión.

En tercer lugar, que el Pleno de la Asamblea Regional de Murcia acuerde instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, para que a su vez inste al Gobierno de España, a derogar todos los acuerdos con el Estado Vaticano, denominados acuerdos entre el Estado español y la Santa Sede, firmados en enero, 3 de enero de 1979, en territorio extranjero y negociados en período preconstitucional, para otorgar numerosos privilegios a la Conferencia Episcopal Española, siendo en consecuencia contrarios al carácter aconfesional del Estado español y la Constitución española.

En cuarto lugar, el Pleno de la Asamblea Regional de Murcia acuerda instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que a su vez inste al Gobierno de España a realizar las modificaciones legislativas pertinentes para que la asignatura de Religión no tenga cabida dentro del sistema educativo español, en aras de avanzar hacia una educación moderna, científica, innovadora y de calidad.

Muchas gracias.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Para el turno general de intervenciones tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, su señoría Ascensión Ludeña.

SRA. LUDEÑA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Desde el Partido Socialista, frente a quienes responden a los desafíos con menos derechos, menos democracia e imposición ideológica, perseguimos con carácter general la igualdad, la solidaridad, el respeto a la libertad de conciencia y religiosa y la convivencia en libertad, para desde la diversidad construir más ciudadanía y más igualdad.

Dar una respuesta clara y concluyente en este sentido es para nosotros fundamental, porque un Estado que no define con claridad la libertad de conciencia y de religión es un Estado que permite desequilibrios y desigualdades, privilegia a una parte de la ciudadanía y renuncia a la igualdad plena y a la libertad de conciencia, de ahí que apostemos con nitidez por la construcción de un Estado laico.

La consecución formal de este Estado laico con separación efectiva entre el poder de las instituciones democráticas y las religiosas se logra con la aprobación de la Constitución de 1978. Nos encontramos en una fase de consolidación no solo jurídica sino también cultural del proceso de construcción de una laicidad efectiva del Estado y de su encaje con el pluralismo cultural y religioso de la

sociedad española.

La laicidad del Estado reclama su neutralidad y la defensa de la libertad de conciencia. Defendemos la igualdad y la convivencia en libertad. Defendemos también, por lo tanto, una escuela pública laica y gratuita, como garantía de los valores públicos y respeto de las creencias privadas. De ahí que en nuestro modelo de escuela pública no quepa la integración y el currículum en el horario escolar de enseñanzas confesionales. Por ello lo que pretendemos es promover la incorporación de la enseñanza cultural sobre el hecho religioso en términos de integración y convivencia, como parte de nuestro patrimonio cultural y para evitar por ignorancia los riesgos de los fundamentalismos.

Muchas gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Ludeña.

Siguiendo el turno general de intervenciones, tiene ahora la palabra el señor Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señora presidenta.

La Constitución española dedica una parte en su articulado a los derechos fundamentales y las libertades públicas, entre ellos la libertad ideológica, religiosa o de culto. De hecho, en el artículo 16 se garantiza la libertad religiosa y de culto a los individuos y a las comunidades, sin más limitación que el mantenimiento de la ley.

También dice que nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias, y dice que ninguna confesión tendrá carácter estatal, efectivamente. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia católica. Sí que es verdad que nombra directamente a la Iglesia católica, porque en el momento en que se hizo la Constitución era un contexto, y sigue siendo, en el que el catolicismo es mayoritario en este país.

La Constitución no se muestra indiferente a este hecho religioso, reconoce que hay que potenciar la libertad religiosa, y en ese sentido ordena a los poderes públicos tener en cuenta esas creencias religiosas de la sociedad, y en tal sentido ordena mantener relaciones de cooperación con la Iglesia católica y también con resto de confesiones. Ya las equipara, aunque hace esa mención expresa a la católica.

Nosotros entendemos que la revisión... una de las cosas que ustedes piden es la derogación, nosotros entendemos que la revisión de esos acuerdos con la Santa Sede es absolutamente necesaria y se tiene que hacer, pero no eso que ustedes proponen, llegar y derogar. Sí que revisar, ahí estamos de acuerdo, hay que revisarlo.

Tampoco entendemos que se califiquen dichos acuerdos como una especie de menoscabo de la capacidad de decisión de la ciudadanía en materia educativa. Nosotros tenemos nuestras propias leyes educativas, donde decidimos cómo queremos que estudien los chavales, y ahora mismo, que yo sepa, tú puedes estudiar religión si quieres y si no quieres no coges esa asignatura. Y además estamos en un momento en que yo creo que estamos todos de acuerdo en hacer un gran pacto educativo, que se va a intentar hacer en el Congreso de los Diputados, y allí es donde se tienen que decidir cuestiones como esta. Ese es el marco adecuado para decidir cómo tiene que ser la asignatura de Religión.

Nosotros entendemos desde Ciudadanos que la asignatura de Religión tal y como está ahora mismo concebida no es la más adecuada. Entendemos que, en todo caso, tendría que hablarse de historia de las religiones y habría que estudiar si se hace durante el horario lectivo o se hace después, pero todo eso lo metemos en el marco de un gran pacto educativo que se tiene que hacer en Madrid y que tenemos que trabajar entre todos los partidos políticos. Por lo tanto es allí y no aquí, no antes de que se llegue a ese pacto y se hable donde tenemos que decidir qué se tiene que hacer con esa religión.

Y tampoco estamos de acuerdo en que exista un sometimiento de la soberanía española a un Es-

tado extranjero. Yo creo que el Estado español al único Estado que le ha cedido soberanía ha sido a la Unión Europea, a la Santa Sede, que yo sepa, no le ha cedido absolutamente nada. Hay unos acuerdos, revisables, por supuesto, con un Estado que se llama Santa Sede pero no hemos cedido ninguna soberanía. Ceder, ceder, hemos cedido a la Unión Europea, pero porque hemos querido voluntariamente y porque formamos parte de ese proyecto.

Por lo tanto, entendemos que sí, que en el fondo hay cosas que nosotros queremos o creemos que sí que se tienen que cambiar, esa revisión de esos acuerdos, y luego estudiar qué se puede hacer con la asignatura de Religión en el marco de ese pacto educativo que queremos hacer, pero si en el fondo estamos de acuerdo, en la forma en la que ustedes lo presentan no estamos de acuerdo. Por lo tanto, nos vamos a abstener en su propuesta.

Gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Molina Gallardo.

Siguiendo el turno general de intervenciones, ahora tiene la palabra el Grupo Popular, el señor Víctor Martínez-Carrasco.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN:

Gracias, señora presidenta.

Se nos presenta esta mañana una moción donde pretenden suprimir una asignatura que aporta al alumnado mucho más de lo que algunos pudieran pensar de inicio. La cultura y la historia europea occidental y la propia historia y cultura españolas no pueden ser comprendidas y asumidas si se prescinde del hecho religioso.

La enseñanza de la religión aporta competencias sociales y cívicas, ayuda a afrontar las situaciones de conflicto mediante el diálogo, el perdón y la misericordia, valores genuinamente cristianos.

La religión católica ha dado sus frutos en el arte, en los sistemas de significación moral, en la creación popular y en la acción social.

Si hablamos de la dimensión ético-moral de la enseñanza religiosa católica, expone, fundamenta y jerarquiza los valores y virtudes capaces de educar la dimensión moral y social de la personalidad del alumnado, en orden a hacer posible la maduración en la responsabilidad, el ejercicio de la solidaridad y de la caridad, y no entendemos qué molestia puede suponer esto. Pero sobre todo lo que no entendemos es cómo molesta, o si es que molesta que voluntariamente y libremente los padres puedan elegir esta asignatura, como ya se ha manifestado aquí, puesto que tiene carácter voluntario.

Habla usted en la exposición de motivos de su moción, dice que se menoscaba la capacidad de decisión de la ciudadanía española en materia educativa, que parece ser que conoce usted cuál es esa capacidad de decisión. Sin embargo, a continuación usted decide por la ciudadanía española, porque esa asignatura hay que suprimirla, ¿no? ¿Tanto preocupa realmente la libertad de elección? ¿Tanto preocupa la libertad de los padres para poder elegir cómo educar a sus hijos?

A continuación manifiesta que se pueda manifestar el derecho de los murcianos y murcianas a tomar sus propias decisiones. ¿Pero es que no toman ya sus propias decisiones los murcianos? ¿Qué decisiones son las que hay que tomar, las que a ustedes les parecen correctas?

Habla también de privilegios de la Iglesia. Intencionadamente se suprime todo aquello que aporta la Iglesia católica a la sociedad, que es muchísimo más, infinitamente más que esto que habla usted del perjuicio económico que causa a la sociedad.

Y de nuevo volvemos a la libertad. Digo esto porque en su exposición de motivos también habla de eso, y lo ha dicho antes en su exposición, sobre el perjuicio económico, cuando principalmente la Iglesia sufraga sus gastos mediante la aportación de la gente que voluntariamente marca la x en su declaración de la renta, porque así lo quiere.

El artículo 27 de la Constitución, que ya salió el otro día en el debate con lo de la educación concertada, habla del derecho a la educación y a la libre enseñanza. El 27.3 dice que los poderes públicos garantizarán el derecho que asiste a los padres a que sus hijos reciban la formación religiosa y

moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. Por tanto, el Estado tiene la obligación de facilitar el ejercicio real de este derecho fundamental.

A nadie perjudica y a nadie se le impone, insisto, voluntariamente se elige esta asignatura, que, por cierto, sigue manteniendo lo que ya decía la LOE y la LOGSE, leyes orgánicas del Partido Socialista, que, curiosamente, cuando está en la oposición sí apuesta por suprimir la asignatura y, sin embargo, cuando ha gobernado y ha tenido la oportunidad no lo ha hecho.

Y luego, no somos un caso aislado en Europa. Salvo Francia, que es el único país que es cierto que ha suprimido la asignatura, en el resto de países se imparte la asignatura de Religión, y además con una diferencia, que en España existe una alternativa. Es decir, en el resto de Europa, en la mayoría de los casos, es una asignatura sin posibilidad de otra asignatura alternativa.

Pero, como decía el portavoz de Ciudadanos, sinceramente pensamos que estas cuestiones deben debatirse en la Subcomisión de Educación, que es donde se está trabajando y debatiendo por ese pacto de educación, que debiera ser donde se defina realmente eso, si tiene que haber asignatura de Religión o no tiene que haberla, cuál se la carga lectiva, etcétera, etcétera, etcétera, y no nosotros desde la Asamblea Regional.

Y por último ya, como reflexión, ayer escuchando la radio escuchaba a su portavoz en el Congreso de los Diputados que decía, justificando la moción de censura al presidente del Gobierno que van a debatir el próximo martes, que era porque lo quería la calle. Es llamativo cómo ustedes al final se arrojan el saber qué es lo que quiere la calle. Bueno, pues la calle aquí lo que decide es que el 70% de los españoles se proclama católico, dice que es católico, practicantes muchos menos, pero se llaman católicos. Pero es que luego resulta que en la Región de Murcia, la calle, esa a la que tanto recurren, lo que está haciendo, con un 71%, es elegir libremente los padres la asignatura de Religión. Por tanto, la calle es la que habla y la calle es la que dice que quiere mantener la asignatura de Religión.

Muchas gracias.

SRA. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Turno final para el proponente de la moción. Señor Urralburu, tiene cinco minutos.

SR. URRALBURU ARZA:

Muchas gracias, señor presidente.

Señor Martínez Carrasco, en ningún momento he hablado de la Iglesia. Como usted sabe, la Iglesia, en términos católicos, hace referencia a la comunidad de creyentes, la *ecclesia*. He hablado siempre de la jerarquía religiosa, de la jerarquía eclesial, que es de verdad quien recibe los fondos y los beneficios del Concordato firmado el 3 de enero de 1979, porque la comunidad religiosa recibirá otras cosas de la experiencia religiosa o de la pertenencia a la religión católica, pero no desde luego los beneficios económicos directos del Estado español, fruto de ese acuerdo internacional que está por encima de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que está por encima incluso de la Comisión de Educación en el Congreso de los Diputados, y que al estar por encima condiciona cualquier desarrollo normativo posterior, porque tiene rango de acuerdo internacional. Por eso, desde la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Podemos puede legítimamente, señor Martínez-Carrasco, arrogarse en la voz de quien representa y plantear en el seno de donde puede hacerlo, que es esta Comisión, esta Asamblea Regional, que se inste al Gobierno de España a derogar el concordato de 1979, porque consideramos que tiene elementos claramente preconstitucionales. Y esos elementos preconstitucionales creo que han sido sobradamente explicados en la intervención y hacen referencia no solamente a acuerdos económicos, sino también a acuerdos educativos y culturales que vienen a determinar las posibilidades no solamente de cualquier desarrollo normativo en forma de ley orgánica, sino también a precondicionar cualquier pacto posible por la educación en nuestro país.

Si, como hemos visto en los últimos 40 años, ante cualquier reforma educativa se va a poner encima de la mesa la preexistencia de unos acuerdos internacionales y su cumplimiento, nosotros plan-

teamos que hay que derogar los acuerdos internacionales, para que no sean un corsé en el que se limite el desarrollo normativo y la autonomía. Porque aquí, que yo sepa, señor Martínez-Carrasco, en temas concretos y particulares, ni usted ni yo tenemos el cien por cien de lo que sabe la calle, y solamente a través de un referéndum podríamos de verdad validar o no los acuerdos de ese 3 de enero de 1979, que son acuerdos internacionales que obligan y han obligado durante 40 años al Estado español a cumplir una serie de requisitos en su desarrollo normativo y que desde nuestro punto de vista, además de tener un carácter preconstitucional, sí desde luego corresponden a una época muy distinta a la actual.

Por tanto, lo que pretendemos con esta moción es hacer una llamada de atención sobre la necesidad de revisar y derogar ese concordato, que no existe, y además de ese rango, ni con ese nivel económico ni con esas obligaciones, con ninguna otra confesión religiosa, con ninguna otra forma de expresión de la espiritualidad o de la religiosidad en nuestro país. La Ley de Libertad Religiosa, que cubre la libertad religiosa como ejercicio de la libertad amparado en la Constitución española, homologa todas las formas religiosas en nuestro país y no privilegia ninguna, y creo que hay que empezar a avanzar ya en el ejercicio de las libertades, reconociendo que todas las formas religiosas son iguales.

Y también lo hace el artículo 27.3 de la Constitución, donde en ningún caso, señor Martínez Carrasco, obliga a que la enseñanza religiosa, que tiene que estar amparada por el Estado español, tenga que ser específicamente de un tipo de enseñanza para una sola religión, tenga que ser curricular y tenga que estar dentro del horario escolar. En ningún sitio lo dice en la Constitución española, y nosotros lo que estamos planteando precisamente es que se revisen aquellos acuerdos donde se obliga a que sea así, porque no es así en la Constitución y sí lo es en un acuerdo internacional y en la derivada legislativa de ese acuerdo internacional en las leyes educativas.

Muchas gracias.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Pasamos a la votación. Votos a favor de la propuesta, cuatro. Votos en contra, cuatro. Abstenciones, una.

De acuerdo con el artículo 110.3, tenemos que repetir automáticamente la votación, y si vuelve a haber un empate, hacemos un receso de un par de minutos y volvemos a repetir. Si vuelve a haber empate, decae la propuesta.

Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cuatro. Abstenciones, una.

Hacemos un receso de un par de minutos.

Bueno, señorías, votos a favor de la propuesta, cuatro. Votos en contra, cuatro. Abstenciones, una. Decae la propuesta.

Ahora vamos a tratar la Moción 370, [moción en comisión sobre solicitud al Gobierno de la nación de trasladar al Consejo de Administración de Radio Televisión Española el apoyo a la emisión de la misa de los domingos y acciones que favorezcan la pluralidad de cultos](#), formulada por don Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, don Domingo José Segado Martínez y don Víctor Manuel Martínez Muñoz, del Grupo Popular.

Tiene la palabra su señoría Domingo Segado.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidente.

Efectivamente, la iniciativa que presenta el Partido Popular es para que se continúe con la emisión de la misa de los domingos, así como cualquier acción que favorezca la atención a la pluralidad de cultos en la Televisión Española.

Esta iniciativa surge como reacción a la presentación de una PNL en el Congreso de los Diputados por el Grupo Podemos, que pedía que La 2 de Televisión Española dejara de emitir la misa de los domingos. Pedía el Grupo Podemos que se eliminara cualquier rastro de todo aquello que tenga que ver con la Iglesia católica en las cadenas públicas. Si esto lo unimos a la iniciativa que acaba de de-

fender también el portavoz del Grupo Parlamentario Podemos, pues no solo quieren que desaparezca cualquier referencia de la Iglesia católica en las cadenas públicas sino en toda la vida pública.

Decía la argumentación de Podemos que en nuestro país hay distintas ideologías y creencias, que no se puede privilegiar a una, como si la Iglesia católica fuese la única que dispone de un espacio en la televisión pública. No es así. Desde la implantación de las distintas confesiones en nuestro país las televisiones públicas también dedican espacios a los diferentes credos: los musulmanes tienen su espacio en la cadena pública con el programa “Medina”, los judíos con el programa “Shalom” y los evangélicos con el programa “Buenas noticias”.

Como respuesta de los fieles al ataque de Podemos a través de esta iniciativa, la emisión de la misa de ese domingo batió un récord de audiencia. Ese día fue el programa con mayor porcentaje de espectadores de todas las cadenas nacionales, un 19,3%, multiplicando por seis la media de La 2.

España, que es un Estado aconfesional, pero que no debiera impedir ese hecho el derecho de los católicos a escuchar la celebración de una misa en televisión, como, insisto, lo hicieron el pasado 12 de marzo más de 1.200.000 personas, 1.217.000 en concreto.

La libertad lleva en España muchísimo tiempo, afecta a muchos ámbitos de la vida, por lo que extraña ciertamente cómo algunos que defienden esa libertad en otros ámbitos se dedican a cercenarla en este ámbito en concreto. El derecho a la libertad religiosa debería ser una certeza en este país y por tanto también la práctica de la religión y la difusión de programas que contengan esos contenidos, programas como “El día del Señor”, que es como se llama la retransmisión de la eucaristía, que es además uno de los programas más antiguos de Televisión Española, que tiene su réplica en todos los países de nuestro entorno. De hecho, en ocasiones este programa se toma desde Eurovisión, en eucaristías emitidas desde Irlanda, desde Francia, desde Suiza o desde Holanda. De quitar este programa, de quitar esta posibilidad a los ciudadanos de nuestro país, los raros seríamos nosotros.

En 1987 el papa san Juan Pablo II se dirigió a la audiencia del programa alemán “Wort zum Sonntag”, que se ha convertido en un clásico de la televisión pública alemana desde su primera emisión en 1954. Fíjense si hace años que ya la televisión alemana se ocupaba de estos asuntos. Igualmente, la cadena RTP de Portugal también emite la misa semanal. Desde 1986 hay una ley en Francia que establece que France 2 ofrezca el domingo el programa “Les chemins de la foi”, que ahora dedica espacios a los cultos católico, protestante, judío, musulmán y budista, igual que en España, salvo el budismo, que aquí no tiene implantación. Igualmente, en el Reino Unido la BBC produce el programa “Songs of praise”, que ofrece información religiosa diaria en el matinal “Today” de Radio 4, y estudia abrir además su programación a otras confesiones.

En estos cinco países, estos espacios, igual que en España, son sintonizados por un público de edad avanzada con dificultades para desplazarse y fieles a su cita. En España este tipo de emisiones, que son de bajo coste, ocuparon el pasado año 241 horas en La 2 y registraron una audiencia media de 213.000 espectadores, un 4,6% de cuota de pantalla, el doble de la media de la cadena.

Otra de las variables que tampoco tuvo en cuenta Podemos al presentar esta proposición no de ley en el Congreso de los Diputados es que la emisión de la eucaristía cumple un servicio público de primer orden, pues permite a gente que no puede acercarse a la iglesia, por enfermedad o por falta de movilidad, para participar en la eucaristía dominical, pueda hacerlo.

Y por esto tiene que ver también con el derecho a la libertad religiosa de las personas; también los católicos pagamos impuestos con los que se mantiene la televisión pública. No entendemos la argumentación de la formación de extrema izquierda que dice que la televisión pública debe ser neutral, que pide que las televisiones públicas tienen que estar para emitir contenidos culturales, contenidos que defiendan la diversidad y la educación sexual. La diversidad sexual sí, como si no hubiera programas en la televisión pública y en la privada donde se exaltara esa diversidad sexual, pero la libertad religiosa no, como si en todos esos programas no se transmitieran ideologías. Películas, publicidad, series, programas de entretenimiento, canciones... están a su vez transmitiendo creencias, formas de entender la vida, una visión del mundo, valores... Es lo que hace la televisión y cualquier medio de comunicación y no nos preguntan a la audiencia por ello. Si aplicáramos el criterio de Podemos habría que dejar solo la información del tiempo en un medio público para no levantar suspicacias en el resto de la audiencia.

No, señorías, la televisión pública debe dar cabida a todos, también al hecho religioso, que forma parte de la vida de las personas y no solo en su ámbito privado, como algunos querrían, sino también en la esfera pública.

Miren, otra cuestión sería la de las audiencias -ya he hecho referencia a ellas-. Otra cuestión para defender esta emisión de la eucaristía en la televisión pública sería el bajo coste de las emisiones. Otra cuestión sería que es producción propia de Televisión Española, algo que también se ha defendido sistemáticamente por parte de todos los partidos, pero especialmente también de los partidos de izquierdas, el fomento de la producción propia.

Pues, mire, es por todos estos argumentos (servicio público, la libertad religiosa, la audiencia, el coste, el que sean programas de producción pública) por los que entendemos que debemos defender, no ya no compartir la propuesta que en su día presentó Podemos en el Congreso de los Diputados, sino defender la propuesta que hoy presenta el Grupo Popular aquí, defender esta propuesta de servicio público en la televisión pública.

Insisto, no basta con no compartir la idea de Podemos, sino debemos combatir esa idea con iniciativas como esta. Esta polémica puede servir también para que todos los católicos no lo demos todo por descontado, desde luego si algún día gobierna este partido sectario que tengo ahora mismo enfrente no se van a respetar nuestras creencias, no se van a respetar las creencias de los católicos, y también los católicos tenemos que hacer valer nuestros derechos y movilizarnos para que sean respetados en una sociedad democrática. Es cierto que siempre con el diálogo, siempre con el respeto hacia otras opiniones, pero con la firmeza de las convicciones que defienden la pluralidad y la libertad.

Estos son los argumentos para que sus señorías apoyen esta defensa de que Televisión Española continúe con la emisión de la eucaristía los domingos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

En el turno general de intervenciones tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Ángel Rafael.

SR. MARTÍNEZ LORENTE:

Gracias, señor presidente.

Bien, señor Segado, esté tranquilo porque el Grupo Podemos o el partido Podemos no va a gobernar en solitario en España, vamos a gobernar nosotros próximamente. Lo que ya no sé es si será con ellos o con los señores de Ciudadanos, pero, en cualquier caso, nosotros mantendremos el que no hay ningún problema en que haya misa los domingos, y por tanto esté usted tranquilo que seguiremos teniendo en el corto/medio plazo misa en televisión pública el domingo, e incluso, como usted también ha dicho, habrá para otras religiones su espacio. Siempre y cuando se respeten las leyes y desde esos púlpitos públicos no se defiendan ningún tipo de postura que vaya en contra de la ley, pues, obviamente, tienen su audiencia, tienen su interés.

Nosotros consideramos que este es, obviamente, un país a nivel político aconfesional, pero en el que hay una gran mayoría de católicos y por tanto es una cosa lógica que se pueda emitir un programa que tenga que ver con la religión católica, y en este caso una misa, como también hemos de defender que si no se emitiera tampoco sería un atentado a la Constitución ni ninguna cosa de este tipo. Quiero decir que es una cosa que deberíamos de mantener dentro de lo que pueda ser el interés de que una televisión pública, que tiene que tener nos criterios de interés público, de lo que le interese a la población, también de calidad, y en este caso, además, también de llegar a grupos más minoritarios que no van a ver satisfecha esa necesidad por las empresas privadas, que lo que van buscando, obviamente, es la audiencia, y por tanto esos grupos más pequeños, que también tienen su derecho a que se les pueda informar en este tema, pues reciban desde esa televisión pública, que no se rige por criterios solo de beneficio.

Por tanto, en ese sentido no tenemos ningún problema, como digo, en que siga estando dentro de

la programación de Televisión Española.

El otro día, preparando esto, miré la programación de Televisión Española, por curiosidad, y teníamos por la noche a las 10 “La muchacha de las bragas de oro”. Esa película la verdad es que, si oímos a algunos de los obispos de la jerarquía de la Iglesia católica en España, algunas declaraciones, de hecho algún obispo que antes ha sido obispo de nuestra diócesis, no se emitiría en Televisión Española. Si por ellos fuera, eso no se emitiría, si ellos tuvieran el control, desde luego no se emitiría. Y también creemos que “La muchacha de las bragas de oro”, dentro de un ciclo de cine español, y creo que lo compartirán desde el Partido Popular, es una peli que está bien que se emita en la televisión pública. No sé si la han visto, yo no la recuerdo, creo que la he visto pero no me acuerdo, pero, bueno, que obviamente es de un tema más o menos erótico.

Bien, por tanto, desde ese principio de libertad, de que lo que se busca es satisfacer audiencias legítimas, hay programas de caza y hay gente que no le gusta la caza, pero, bueno, también hay muchos miles de españoles que son aficionados a la caza o la pesca, como sería mi caso. Bien, por tanto no, tenemos ningún problema. De hecho este es un debate que ya se ha tenido, el Partido Popular lo vuelve a traer aquí porque este tema les gusta, le gusta al Partido Popular y le gusta a Podemos, porque así movilizan más a sus *hooligans* más *hooligans*, ¿verdad?, pero es un debate que ya hemos tenido a nivel nacional.

Pero dicho eso hay que decir que no vamos a votar a favor de esta moción del Partido Popular por la forma en que se ha planteado, y es que esa moción dice -y leo literal- que se traslade al Consejo de Administración de Radiotelevisión Española que continúe con la emisión de la misa de los domingos. Bien, y eso se le pide al Gobierno de la nación. Pues consideramos que el Gobierno de la nación no tiene que decirle al Consejo de Administración de Radiotelevisión Española lo que tiene y lo que no tiene que emitir. El Consejo de Administración de Radiotelevisión Española lo nombra el Parlamento, lo nombra el Congreso de los Diputados, y no ha de ser el Gobierno el que controle la información que se emite por la televisión pública de ninguna manera. Es decir, aquí a ustedes se les ve un poco el plumero en su afán de controlar la información, que quizá también... no se ría, señor de Podemos, porque ustedes también pecan un poco a veces de que parece que querrían hacer lo mismo desde el otro lado, y lo que tenemos es que tener una televisión pública independiente, con criterios periodísticos, buscando la calidad en la programación, el interés de los ciudadanos, y no una televisión al servicio del gobierno de turno. Nosotros, y aunque ustedes me dirán que no, estamos orgullosos de la televisión pública que planteamos en los ocho años o siete años y pico de Gobierno del señor Zapatero, estamos totalmente orgullosos, y ahora, por desgracia, estamos viendo que el Partido Popular intenta donde gobierna controlar esas televisiones públicas, y desde luego no vamos a dar el sí a que el Gobierno le diga al Consejo de Administración lo que tiene o lo que no tiene que hacer. Esa creemos que no era la forma de plantearlo. Otra cosa hubiera sido decir: desde aquí defendemos que esto se haga, en general. Pero no decirle al Gobierno que le diga a... No, habría que decirle, en todo caso, al Congreso de los Diputados que le diga a cada partido, a sus representantes en el Consejo de Administración... pero eso no tiene sentido.

Por tanto, como he dicho, nuestra posición será que no le vamos a dar el gusto al PP de aparentar como que somos anticlericales, porque no lo somos, es falso, somos respetuosos al cien por cien con cualquier religión y con la Iglesia católica, pero lo que tampoco vamos a votar a favor es de que se le diga al Consejo de Administración de Televisión lo que tiene y lo que no tiene que emitir. Los políticos no les tenemos que decir a la tele lo que tiene o lo que no tiene que emitir, como mucho marcar líneas generales, pero no esto sí, esto no, en plan control.

Muchas gracias.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Turno ahora para el portavoz de Podemos, don Óscar Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Muchas gracias, señor presidente.

Yo considero que el señor Segado se ha excedido bastante en la valoración de lo que pensamos o dejamos de pensar en Podemos, como corresponde a un político de extrema derecha que además expresa profesión pública de esa posición de extrema derecha, y con un lenguaje belicista en el que viene a considerar que una iniciativa parlamentaria es un ataque y que debe ser respondido y combatido con una respuesta y un contraataque, ¿no? Señor Segado, eso corresponde a una lectura bastante narcisista y minoritaria de lo que pasa en este país, un narcisismo radical típico de la extrema derecha y propio de tiempos pasados, señor Segado. Míreselo, porque de verdad el tono es preocupante.

España se define como un país constitucionalmente aconfesional, pero al mismo tiempo es un país con prácticas institucionales laicas, y digo las dos cosas porque significan cosas distintas con matices, pero en lo práctico funcionan y se vinculan de una manera igual en nuestras instituciones. Un Estado aconfesional es aquel que no se adhiere y no reconoce oficialmente ninguna religión en concreto, eso es lo que pasa en España, reconocido en nuestra Constitución, aunque luego existan -sí, señor Segado- acuerdos como el Concordato, del que hemos hablado con antelación, con ciertas instituciones religiosas y en este caso con un Estado extranjero que representa a toda una religión.

Pero es que además, señor Segado, el Estado tiene una naturaleza laica por cuanto que como Estado es absolutamente independiente de cualquier organización o confesión religiosa y por tanto de cualquier religión. España es un Estado en el que las autoridades políticas no se adhieren públicamente ni tienen por qué hacerlo a ninguna religión determinada, ni las creencias religiosas influyen o deben influir sobre la política del país, más allá del efecto cultural que tienen como hecho religioso, pero no influyen, señor Segado, no estamos determinados por la vida religiosa de ninguna religión.

Por tanto, en un sentido estricto, señor Segado, la condición del Estado español es la de Estado laico, que supone la nula injerencia de cualquier organización en el gobierno de la vida pública, ya sea en el poder legislativo, en el poder ejecutivo o en el poder judicial, si bien, evidentemente, existen individuos que a título individual muestran devoción a determinadas expresiones religiosas.

Este es el marco en el que entiende Podemos la libertad religiosa en nuestro país, y respetamos completamente la libertad religiosa y estamos y defenderemos siempre que cualquier persona haga suya la religión que considere oportuna, al mismo tiempo, señor Segado, que creemos en la separación entre Iglesia y Estado, en la laicidad y la aconfesionalidad del Estado. Precisamente por ello consideramos que la televisión pública no debe ser un espacio para que ninguna religión haga proselitismo. La televisión pública debe emitir contenidos culturales, científicos, educativos y valores culturales cívicos y democráticos. Y lo siento, señores del Partido Socialista, pero eso no viene siendo habitual en nuestro país, la realidad es que el propio tono del señor Segado y lo que hemos escuchado desde los púlpitos, televisado también en Televisión Española, nos preocupa muchísimo, y por eso tuvimos esa iniciativa política en el Congreso de los Diputados, en el que veíamos claramente aparecer a través de la televisión pública estertores de formas políticas del pasado.

No se puede permitir que se utilicen espacios de televisión pública para difundir contenidos, tales como estar en contra de la libertad de cada cual para amar a quien le dé la gana o lanzar duras críticas contra lo que la extrema derecha del señor Segado considera la ideología de género. No se puede permitir que desde la Televisión Española se fomente el uso... el no uso, perdón, del preservativo en las relaciones sexuales entre los jóvenes. Hay que decirlo, en Televisión Española la jerarquía eclesial, a través de las misas retransmitidas, han hecho proselitismo moral, contrario a los derechos constitucionales, contrario a los derechos individuales y colectivos, y no pasa nada, hay que decirlo, es sano, es democrático decir que la jerarquía católica en este país no siempre resulta respetuosa con los derechos humanos, con la dignidad y la libertad de las personas, como lo ha expresado ya el señor Segado también.

Siendo conocedores de que la Iglesia católica cuenta además con sus propios espacios para emitir doctrinas y rituales y que tiene en propiedad, quizá también gracias a que el Concordato le facilita muchísimos recursos económicos a la Iglesia católica, empresas mediáticas propias, creemos que es ahí donde deben retransmitir sus propias misas y no en la televisión pública. Por eso vamos a promover todas las medidas posibles necesarias para lo que dice la Constitución, que nos permita garantizar un Estado aconfesional y laico.

Nuestra posición, señor Segado, señores del Partido Popular, es muy clara: la televisión pública

debe estar para lo que debe estar, para ofrecer contenidos culturales, contenidos que favorezcan la diversidad, los derechos humanos, el respeto a la libre orientación sexual y de género de cada cual, y que las misas no puedan ser emitidas en la televisión pública para incitar al odio de las personas homosexuales o para hablar, como se habla, del derecho de las mujeres a abortar. No es ningún hecho abominable el aborto, señores del Partido Popular, eso es ideología de extrema derecha, señor Segado.

Nosotros creemos que el respeto a los derechos humanos, el respeto a la legalidad, el respeto al cuidado y a la libre disposición de los cuerpos, el respeto a todo el mundo a amar a quien quiera y el derecho a la libre elección de la maternidad son derechos que deben primar, y no se puede utilizar, repito, la televisión pública para hacer proselitismo de una ideología de extrema derecha.

Por eso, señores del Partido Socialista, las propias misas en televisión son una cuestión de fondo y de forma, porque el fondo es la forma y porque vemos que la forma también es el fondo, es muchísimo fondo lo que se dice en la retransmisión de las misas en televisión pública.

Muchas gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.

Ahora, dentro del turno general de intervenciones, tiene la palabra el señor Molina Gallardo, del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señora presidenta.

En primer lugar diría que creemos que no es un debate que se tenga que hacer en esta Comisión y en este Parlamento. Todos tenemos representantes en el Parlamento nacional y es allí donde pensamos que tendría que hacerse esta propuesta. Esto es un poco como el AVE que nos quieren montar, ¿no?, que para ir a Madrid hay que pasar por Cuenca. Aquí hay que decirle al Gobierno de Murcia que le pida al Gobierno de Madrid que sigan con las emisiones... No, directamente allí, en Madrid, puesto que hablamos de emisiones nacionales, que los diputados del Partido Popular, en este caso, pidan al Gobierno, que lo tienen más cerquita, que siga emitiendo, si es lo que quieren. Otra cosa sería que estuviéramos hablando de emisiones en la 7 Región de Murcia. Ahí sí entiendo que estuviéramos debatiendo aquí. No sé si en la 7 Región de Murcia se emite la misa de los domingos, no tengo ni idea, pero entiendo que ahí sí que podríamos estar aquí debatiendo sobre ese tema.

De todas formas, a diferencia de otros partidos que pretenden montar un mundo a semejanza del mundo ideal que ellos tienen en la cabeza, que además les parece el más maravilloso del mundo y nos tiene que gustar a todos, nosotros entendemos que la convivencia es una cosa plural, que hay que vivir y dejar vivir y que tus derechos terminan donde empiezan los derechos de los demás, y entendemos que la emisión de una misa no conculca el derecho de nadie. Que alguien está viendo una misa, tú puedes ver otro programa, hay cientos de canales, por suerte, y puedes ver el que quieras.

Podríamos pedir que se eliminaran todos los programas que tienen algún tipo de referencia a cuestiones religiosas, porque los hay. Hay programas sobre el judaísmo, hay programas sobre el islam, pero, claro, eso tampoco tendría sentido, porque eso está en la sociedad, y esconder algo que hay en la sociedad, que no salga en la tele, pues no le encontramos ningún sentido.

Lo más sensato es buscar ese equilibrio entre la demanda que hay de este tipo de programas y lo que se hace en televisión. Ahora mismo, lógicamente, hay una demanda mayor de lo que son programas de carácter católico, porque la mayoría es católica. Y si se enfoca por el lado económico, porque esto cuesta dinero, lógicamente, hacer un programa de televisión cuesta dinero, pues tampoco tiene mucho sentido, porque los católicos pagan sus impuestos y dirían: oiga, pero es que con mis impuestos también se paga el programa que se hace de la misa de los domingos.

En definitiva, no vamos a votar a favor porque creemos que este no es el lugar. Su propuesta va a salir adelante, puesto que si se abstiene el PSOE y nos abstenemos nosotros saldrá adelante, pero en-

tendemos que este no es el lugar. Y en cuanto a lo que se pide de que se quite, nosotros creemos que si no te gusta la misa de los domingos, pues cambia de canal, porque canales hay muchísimos, cientos.

Gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Molina Gallardo.

Ahora es el turno final para el proponente de la moción, el señor Segado. Tiene cinco minutos.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señora presidenta.

Vamos a empezar negando la mayor. Yo no sé de dónde saca usted que yo soy de extrema derecha y que hago gala de ser de extrema derecha. Le podría decir que soy tan demócrata como lo es usted, ni más ni menos. No sé de dónde saca que yo soy de extrema derecha y que hago gala de ser de extrema derecha. Que ustedes, que Podemos es un partido de extrema izquierda es algo evidente. Ya no vale aquella historia... -perdone, que estoy en el uso de la palabra- de la transversalidad. Se les ha caído el cuento de la transversalidad. Ahora son un partido que defiende a Nicolás Maduro y a Venezuela, que defienden y recogen dinero de Irán... Quiero decir, son un partido de extrema derecha, un populismo de extrema derecha, frente a otros populismos, que los habrá... perdón, de extrema izquierda, frente a otros populismos, que los habrá, de extrema derecha. Pero en su caso, en su caso, insisto en que no sé de dónde saca que yo soy de extrema derecha y que además hago gala de serlo. Me hace gracia lo del tono: “el tono del señor Segado, belicista y tal”. Oiga usted, pero si usted es la persona que más ha insultado al Partido Popular en esta Asamblea Regional desde que está aquí, si jamás se han escuchado los insultos que usted le ha dedicado al Partido Popular en estos dos años que llevamos de legislatura. Jamás se habían escuchado en esta Asamblea, y llevo unas cuantas legislaturas, los insultos que usted les ha dedicado a los dirigentes del Partido Popular y al Partido Popular como Partido Popular, ¿qué me está hablando usted de ser belicistas! Pero es que, además, si ustedes piden en iniciativas que se acabe con los capellanes en los ejércitos españoles, que se acabe con la misa en la televisión pública española, que se acabe con la educación religiosa en los colegios públicos españoles... quiero decir, ¿eso no es un ataque a la libertad religiosa?, ¿eso no es un ataque a la educación católica, en este caso, o a la religión católica? Pues yo lo considero un ataque, y como tal ataque entiendo que hay que combatirlo. Y se equivoca cuando dice que la Constitución española no reconoce la religión católica, lo dice claramente en el artículo 16.3. Oiga usted, está reconociendo que la mayoría de los españoles somos católicos y que por lo tanto la Constitución y los poderes públicos tienen que tener, con todas las confesiones, pero especialmente con la católica, que es la mayoritaria, un especial cuidado, una especial sensibilidad.

Y si me permite, señor Martínez Lorente, una cosa que no sé si la letrada me permitiría. Efectivamente, tal vez no sea lo idóneo, pero por temas de admisión a trámite y tal se puso así, pero a mí no me importaría que esta iniciativa fuera una manifestación de la Asamblea: “la Asamblea Regional manifiesta que debe seguir...”. Quiero decir, que aquí no es dirigirse al Gobierno de la nación para que a su vez se dirija al Consejo de Administración de Radio Televisión Española, lo puede hacer directamente la Asamblea Regional, y si no hubiera ningún problema para modificar el texto, yo, con tal de que el Grupo Socialista apoyara, o que el Grupo Ciudadanos apoyara, estaría dispuesto a modificar el texto, en el sentido de que no sea que nos dirijamos al Gobierno de la nación, o al Gobierno de la comunidad autónoma y a su vez se dirija al Gobierno de la nación, sino que la propia Asamblea Regional manifiesta que la emisión de la eucarística en la televisión pública debe de continuar. Y ese traslado al Consejo de Administración, desde luego nosotros no tendríamos ningún problema en que se transaccionara, si quiere, aquí de viva voz, si es que los servicios jurídicos, la letrada de la Comisión lo permite.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Pasamos a la votación. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, uno. Abstenciones, cuatro.

Queda aprobada la propuesta del Partido Popular.

Muchas gracias.

Pasamos a la última propuesta que queda: [Estímulo de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación de modificación en materia de Seguridad Social, para compatibilizar pensiones, especialmente de creadores mayores de 65, en defensa del sector cultural](#), formulada por doña Isabel María Casalduero Jódar, del Grupo Socialista.

Tiene la palabra su señoría, doña Isabel.

SRA. CASALDUERO JÓDAR:

Gracias, señor presidente.

Señorías, garantizar la igualdad de todas las personas es un derecho reconocido en nuestra Constitución, pero es cierto que hay sectores cuyas características singulares hacen que tengan que ser objeto o debieran ser objeto de una regulación especial para poder garantizar esa igualdad. Es el caso de los artistas y trabajadores y trabajadoras en general del mundo de la cultura.

Señorías, un país que no cuida a sus creadores es un país que se condena a sí mismo. El pasado 27 de mayo se celebró en el Teatro María Guerrero, de Madrid, un encuentro entre plataformas y sindicatos, junto con la Unión de Actores y Actrices, un encuentro que bajo el lema “Por nuestro futuro, ahora es el momento” quiso ser, por un lado, la visibilización de la unidad del sector en cuanto a sus reivindicaciones, y, por otro lado, una apuesta en común de la necesidad de dignificación de su profesión. No quieren ni más ni menos que los demás, que quienes crean la cultura, quienes la interpretan y la hacen técnicamente posible tengan derechos equivalentes al resto de ciudadanos y ciudadanas. Tenemos que recordar que todos los partidos políticos sin excepción contemplaron en sus programas electorales para las últimas elecciones generales la puesta en marcha del estatuto del artista, que así venía también recogido en el pacto entre Partido Popular y Ciudadanos.

El pasado 1 de marzo tuvo lugar la primera sesión de la Subcomisión del Estatuto del Artista en el Congreso de los Diputados, sin duda, un logro que supone una cierta esperanza. Entre las cuestiones que debe abordar este estatuto está el reconocimiento de la intermitencia laboral, causante de muchas de las discriminaciones que sufren los trabajadores y trabajadoras del sector, así como también una fiscalidad justa. Pero tampoco el mundo del arte está exento de desigualdades comunes, como puede ser la desigualdad en materia de salarios entre hombres y mujeres o la imposibilidad de las bajas maternales.

Esas son algunas de las cuestiones que se tratan en el punto 3 de la moción, que habla genéricamente de la elaboración de ese estatuto del artista, que incluiría de manera evidente todas esas exigencias de los creadores de nuestro país, incluidas las aportadas por el Partido Popular en la enmienda parcial de adición, dentro de la negociación del estatuto del artista en la correspondiente subcomisión, aunque por el hecho de buscar apoyo unánime esta mañana aquí, que yo creo que es importante, aceptamos su aportación; lo que abunda tampoco daña. Pero los dos primeros puntos de la moción están referidos a una problemática concreta que sufren especialmente los escritores, escritoras y otros creadores de arte y cultura, inmersos en la Ley de Propiedad Intelectual, en cuanto a sus derechos de autor, derivada de la normativa que aplica la incompatibilidad de la pensión de jubilación y el trabajo. Por poner un ejemplo, los autores que perciben una pensión no contributiva, que ronda entre los 360 y los 550 euros mensuales son penalizados y pierden de manera total esa pensión por ingresar un solo euro, ello a pesar de que se trata de ingresos esporádicos por trabajos diversos que solo contribuían a complementar esas pequeñas pensiones contributivas.

Señorías -leo textualmente-: “Antonio Gamoneda es uno de los poetas españoles contemporáneos de mayor prestigio, con premios tan relevantes como el Cervantes, el Reina Sofía o el Nacional de Poesía. Sin embargo, Gamoneda cumplió sesenta y cinco años, se jubiló y por ello es posible que

ahora tenga que dejar de escribir aunque no porque lo desee. El gran poeta se ha visto afectado por la reforma de las pensiones que empezó a aplicarse en 2013. Según esta ley, cuando un profesional de la creación se jubila y realiza alguna actividad, si sus ingresos anuales por ella superan el salario mínimo interprofesional (unos 9.000 euros) no debe cobrar su pensión, y las lagunas existentes en la ley no le permiten tampoco cobrar sus derechos de autor de las obras escritas durante toda su vida. Así, si desea seguir escribiendo o percibir los derechos de su obra anterior, aunque no gane mucho más tendrá que renunciar a la pensión”. Así comenzaba una petición iniciada en el año 2016 en “change.org” para pedir la regulación de lo que nos parece una injusticia evidente.

La regulación actual, además de ser injusta, por este lado, está repleta de grandes incoherencias, como el hecho de que los herederos sí pueden beneficiarse de derechos generados por las creaciones de sus antepasados y al tiempo cobrar el 100% de su jubilación. Sin embargo, en vida los creadores solo podrán disfrutar de sus derechos cuando estén en activo pero cuando se jubilan no, e incluso no pueden recibir premios por una novela, por ejemplo, porque en ese caso deberán decantarse por su pensión o por el premio.

Han sido ya varias las ocasiones en las que el Partido Popular ha anunciado la intención de impulsar en el Congreso la compatibilidad total de la actividad laboral y el cobro de las pensiones, sin entender que las cuestiones de las que se habla ni son las mismas, ni son comparables, ni se puede, creemos, desde nuestro punto de vista, hablar de esa compatibilidad de una manera tan ligera, sino en cuestiones específicas como la que se plantea hoy aquí. Pero incluso en ese sentido también las contradicciones entre miembros del propio Gobierno del Partido Popular son evidentes. Por un lado, Hacienda ve con buenos ojos que se trabaje durante la jubilación porque supone generar ingresos vía impuestos, creo que se llama “envejecimiento activo” también lo que propugnan, pero la Seguridad Social en cambio se basa en esa incompatibilidad de percibir prestación y a la vez tener un trabajo remunerado.

A esas contradicciones hay que sumar que los creadores sufrieron y siguen sufriendo además lo que ellos mismos vinieron a calificar como una auténtica persecución por parte del Gobierno del Partido Popular en el año 2016, siendo sancionados con multas y retiradas de su pensión de jubilación en el caso de que estuvieran esos más de 9.000 euros anuales por su actividad literaria o de otra índole artística.

Durante meses, a la hora de abordar esta cuestión desde el Partido Popular se echó la culpa a que el Gobierno estaba en funciones y no se podía dar una solución por ese motivo, pero ahora nos parece que ya no hay excusas que valgan. Cuando se produjo esa oleada de sanciones -fue una oleada en principio, aunque continúan- se constituyó en nuestro país la plataforma “Seguir creando”, que en el mes de febrero cumplió un año y que continúa reivindicando tanto que se paralicen, por un lado, las sanciones como que se permita a los escritores retirados hacer trabajos esporádicos mientras cobran la pensión. De momento el Gobierno no se ha comprometido a solucionar esta dramática situación en la que viven muchos autores jubilados desde 2013, cuando el Ejecutivo de Mariano Rajoy reformó el sistema de pensiones y les impidió hacer esa compatibilidad. Lo único que se ha obtenido es “la disposición -según palabras también textuales- del ministro Méndez de Vigo para realizar las gestiones necesarias que permitan resolver favorablemente la situación en la que se encuentran los autores sancionados”.

En definitiva, señorías, consideramos que la incompatibilidad de la pensión con la percepción de derechos de autor ocasiona un daño de proporciones incalculables al desarrollo intelectual de nuestro país, impidiendo que nuestros autores puedan seguir aportando en una etapa de su vida en la que el grado de madurez, experiencia y sabiduría puede ser volcado en mejorar una sociedad cada vez más necesitada de peso intelectual.

Y ya para terminar, así, textualmente, acababa esa petición popular de la que hablábamos con anterioridad: “Quizás algún día la cultura y el pensamiento en nuestro país lleguen a considerarse tan importantes como para valorar con reconocimiento, respeto, dignidad y todo el esfuerzo la dedicación de una vida de nuestros autores, pero en nuestras manos está ya empezar a hacer algo por lograrlo”.

Gracias, señora presidenta.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Casalduero.

Y ahora turno para la presentación de la enmienda parcial formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra doña Elena Ruiz Valderas.

SRA. RUIZ VALDERAS:

Gracias, señora presidenta y miembros de la Mesa.

Como ha comentado la diputada del Grupo Socialista, nosotros vamos a apoyar esta moción por varias razones: una, porque es una demanda del propio colectivo cultural, y otra, porque, no es exactamente igual, pero también registramos una moción que instaba al Gobierno de la nación a impulsar la elaboración del estatuto del artista y el creador.

A día de hoy, como ella ha señalado también, Isabel Casalduero, se ha creado ya la Subcomisión en el Congreso de Diputados para la elaboración del estatuto del artista. Esa subcomisión ha empezado a andar y ha tenido las reuniones previas con un amplio sector que va desde los artistas audiovisuales, asociaciones de actores, ilustradores, intérpretes, plataformas culturales... es decir, un sector muy muy amplio.

Todo ello está propiciando el necesario debate sobre la cultura en España, un sector que genera riqueza y que necesita un nuevo marco legislativo para que se desarrolle con mayor eficacia. La propuesta de elaborar el estatuto de la artista nace además de este colectivo, de las asociaciones de artistas, creadores, intérpretes y técnicos que trabajan en el mundo de la cultura, un sector que ha conseguido en estos tiempos difíciles sobrevivir, pero que también entiende que el modelo anterior no es rentable y que hay que avanzar. Un sector que ha tenido una capacidad de respuesta también en estos tiempos complejos y que ha buscado un nuevo modelo, generando una gran vitalidad creativa, realizada incluso a veces desde la autoproducción. Pero ahora es necesario poner en el centro del debate la cultura y la situación de los artistas, de forma que nos unimos a las demandas que ha recogido el Grupo Socialista, porque es la demanda del sector, y hemos querido añadir, efectivamente, que la elaboración del estatuto del artista y creador debe reforzar la protección social de nuestros artistas, autores y creadores con un nuevo modelo fiscal sostenible, y que dicho estatuto deberá desarrollar un sistema de bonificación a la exportación y a la acción cultural exterior, adaptándose a los países de nuestro entorno europeo, porque es la manera también de que seamos competitivos en el sector cultural.

Muchas gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Ruiz Valderas.

Ahora, dentro del turno general de intervenciones, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Podemos, el señor Óscar Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Muchas gracias, señora presidenta.

Muchas son las cuestiones referidas al estatuto del artista ante esta situación completamente injusta que ha descrito perfectamente la señora Casalduero. Estamos totalmente de acuerdo con lo planteado por el Grupo Socialista, pero también tenemos que decir que no solamente deberíamos hablar de lo que se circunscribe a la aplicación del régimen especial de artistas en la Seguridad Social y a la delegación estricta que supone para estos colectivos la formulación de ese estatuto del artista y del creador, creemos que habría que ampliar la mirada y yo creo que hay que trabajar más en la cuestión del estatuto del artista en temáticas... porque el terreno es heterogéneo y la variación es comple-

ta de las diferentes situaciones. La problemática del artista se extiende a todos los regímenes de la Seguridad Social, no solamente al de los artistas, también al régimen de los trabajadores autónomos, y hay que pensar en ese régimen específico para los que en el ámbito de la creación están con la consideración de trabajadores autónomos. Los artistas requieren de un régimen flexible que se adapte a su devenir creativo, por ejemplo, con períodos de mucha actividad y luego períodos de poca actividad productiva, con períodos de creación en los que no hay ingresos y período de representación en los que puede haber más ingresos, y por tanto tiene que haber un reequilibrio de esos tiempos creativos y productivos. Especialmente en materia escénica resulta imprescindible revitalizar los espacios como la red de teatros, auditorios, circuitos públicos, privados, que puedan dar cabida a las producciones especialmente locales y regionales de danza, de teatro, de coreografía, etcétera. En materia audiovisual se necesitan medidas favorecedoras de la producción y de facilitación de los medios técnicos, como, por ejemplo, a través de las televisiones públicas de la Región, algo que venía en el contrato-programa con televisión, con Televisión Secuoya, en la 7 Región de Murcia, y que no se está aplicando, así como la dotación de un fondo de apoyo a la industria audiovisual regional, porque a veces se nos olvida y también son artistas.

En materia de artes plásticas y artesanía la Administración debería eliminar las trabas burocráticas y apoyar la existencia de circuitos de exposición, con canales públicos y privados que contribuyan de verdad a la visibilidad del pintor, del escultor o del propio artesano. Y en materia tributaria es necesario recuperar el tipo de IVA reducido para espectáculos públicos y recuperar este IVA también para los directores técnicos e intérpretes, así como personas físicas, cuando facturen a productoras audiovisuales o a las organizaciones de actuaciones, obras teatrales y musicales.

Resulta, por tanto, imprescindible también buscar la creación de figuras jurídicas alternativas a las existentes que permitan de verdad la cooperación y actuación conjunta de diferentes artistas y creadores. Y en ese campo de la producción hay muchísimas medidas que se pueden tomar además de estas, que son igual de necesarias y fundamentales para que el estatuto del artista tenga un rango de producción y de capacitación creativa.

Tenemos que ser capaces de crear una norma que no se quede en una norma en blanco sino que favorezca, en la medida de lo posible, al artista y a la creación en nuestra región y en nuestro país.

Vamos a votar a favor, pidiendo a todos los grupos parlamentarios que nos tomemos en serio también en la Asamblea Regional la condición de vida y de producción de las artes en su conjunto en nuestro territorio.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Urralburu.

Ahora, siguiendo el turno general, tiene la palabra el señor Molina Gallardo, del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señora presidenta.

Bueno, estamos absolutamente de acuerdo con los dos primeros puntos de la moción, llevar a cabo una aplicación adecuada de la normativa respecto a la compatibilidad, y que mientras no se lleve a cabo ese ajuste se paralicen los expedientes. Es que es una auténtica aberración. No tiene ningún sentido lo que tú cotizas a la Seguridad Social para tu pensión durante tu vida laboral con lo que te producen los derechos de autor de una obra creada por ti. Es que eso es mezclar churras con merinas. No sé quién tuvo esa idea pero lo vemos una auténtica aberración, es algo que tiene que corregirse inmediatamente.

En cuanto al tercer punto, entendemos que es reiterativo, porque, como habéis comentado todos, existe ya una subcomisión que está trabajando, que se ha reunido ya por lo menos una vez. No sé si habrá tenido más reuniones pero en marzo ya se reunió.

Y, efectivamente, hablamos de un colectivo que tiene el 57% de los trabajadores en paro y solo el 8% cobra más de 12.000 euros al año, o sea, muy poquitos pueden vivir y algunos malvivir de esto, y

necesitan un modelo que les permita jubilarse. Yo creo que todos hemos oído de movimientos y de agrupaciones que han hecho los propios actores para, digamos, autoayudarse entre ellos, porque muchos cuando llegaban a la edad de jubilación, estaban muy mayores, no tenían nada, estaban en la absoluta pobreza, y entre ellos han hecho una especie de caja de ayuda para autoayudarse entre ellos. Pero, claro, no puede ser que esto quede al albur de lo que puedan hacer entre ellos, tiene que buscarse ese sistema que les permita la jubilación y luego un modelo fiscal que reconozca que son una gente que trabaja de manera intermitente, que unas veces trabajan mucho y otras pasan mucho tiempo sin trabajar, con lo cual todo eso hay que de alguna forma administrarlo.

Nosotros vamos a apoyarla, indudablemente, pero ya hay una subcomisión que está trabajando y dentro de un año parece ser que va a sacar ya las conclusiones, e imagino que esas conclusiones son las que al final apoyaremos no sé si de forma unánime todos allí en Madrid, que es donde trabaja la subcomisión, y que, en fin, estamos de acuerdo. Redundar no es malo, pero el tercer punto creemos que es un poco reiterativo porque ya se está trabajando.

Gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Molina Gallardo.

Y ahora tiene turno para la fijación del texto de la iniciativa la ponente de la misma, la señora Casaldueiro.

SRA. CASALDUERO JÓDAR:

Gracias, señora presidenta.

Bueno, en primer lugar agradecer a todos los grupos parlamentarios... sabía que iba a ser así, no tenía ninguna duda.

Muy brevemente, recordar de dónde y cuándo viene esta moción, la redacción de esta moción. Yo creo que hace más de un año todos los parlamentarios, o por lo menos todos los miembros de la Comisión de Cultura, recibimos un *e-mail* precisamente de una de las plataformas que he nombrado durante el debate, de la plataforma “Seguir creando”, para hacernos llegar esa problemática de los derechos de autor, y a raíz de ahí recogimos esas reivindicaciones, entre las que estaba ya -no es una reivindicación nueva, evidentemente- esa elaboración del estatuto del artista, y por eso aparece como un punto en la moción. Y nos ha parecido además adecuado traerla a debate ahora a la Asamblea Regional, en la Comisión de Educación, porque son los propios artistas los que, a pesar de estar elaborándose ese estatuto o estar desarrollando sus trabajos esa subcomisión en el Congreso de los Diputados, quieren hacer visible ese trabajo que se está haciendo, la unidad de todo el sector en defensa de la elaboración de ese estatuto. Yo creo que nosotros, como parlamentarios, en este caso regionales, también debemos sumarnos en esa labor de visibilización de lo que se está haciendo allí y de lo que exigen allí, y así también, si les llega a los miembros de esa subcomisión, hacerles ver que tienen que tomarse en serio las peticiones y las reivindicaciones del sector y hacer algo serio que dé solución a los muchos problemas que tiene el mundo del arte y de la cultura. Por eso el punto tercero queda ahí, en la elaboración de ese estatuto, porque creemos que debemos darle un margen de confianza, y por eso no entramos en cuestiones que, por supuesto creemos que debe abordar el estatuto, incluidas las que ha presentado el Partido Popular, incluidas también las que han señalado desde Podemos, todas imprescindibles y todas necesarias, pero que deben abordarse en esa subcomisión.

En cualquier caso, esperemos que esto llegue donde tenga que llegar y que nosotros al fin y al cabo hayamos puesto ese granito de arena, la contribución que desde aquí podemos hacer a favor del mundo del arte, de los artistas, y también a favor de que se intente dar solución a esa tremenda injusticia, que nos parece que sucede con los derechos de autor de nuestros creadores y nuestras creadoras.

En cualquier caso, muchísimas gracias a todos. Gracias, señora presidenta.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Casalduero.

Entiendo que se admite la enmienda del Grupo Popular, por lo tanto vamos a pasar a la votación. Votos a favor. Por unanimidad queda aprobada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.